



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

245

-2016-GR.APURÍMAC/GG.

Abancay, 13 JUL. 2016

VISTO:

El Informe N° 182-2016-GRAP/11/GRDS. y Oficio N° 100-2016-GR-GRDS/D/AIVR-AB, de registro SIGE N° 00008955.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerente Regional de Desarrollo Social, vía propuesta de la Directora, solicita formular Contrato a plazo fijo de las trabajadoras de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, que a la fecha se encuentran prestando sus servicios, acción administrativa de personal que es necesario formalizar mediante resolución;

Que, la Fundación por los Niños de Perú, con la finalidad de ofrecer una mejor atención a los niños en estado de abandono moral y físico del ámbito de su jurisdicción y cumplir con su labor social, encarga al Gobierno Regional de Apurímac, la conducción y administración de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, en mérito al Decreto Supremo N° 009-98-PRES, de fecha 31 de Julio del año 1998;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, contiene 17 plazas vacantes y presupuestadas, con cargo a la Genérica del Gasto 21 Remuneraciones y Cargas Sociales, del Presupuesto Ordinario, con la indicación de que la plaza N° 001 corresponde a la Dirección, en consecuencia el Gobierno Regional de Apurímac, por necesidad de servicio ha visto por conveniente contratar personal para cubrir 16 plazas, por la modalidad de Contrato a Plazo fijo, Específica del Gasto 2.1.11.13 Contrato a Plazo fijo del Régimen Laboral Público, como establece el Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, del Sistema de Gestión Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, con la finalidad de darle continuidad a la labor social de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, brindando atención esmerada a los menores albergados, ha visto la necesidad de mantener la relación contractual con el personal que se encuentra prestando sus servicios, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2015-GR.APURÍMAC/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, a plazo fijo al personal que viene prestando sus servicios en la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, quienes cumplen labores a tiempo completo, con afectación al Presupuesto Ordinario, en el cargo, nivel remunerativo y vigencia, según el detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	VIGENCIA
01	ESPINOZA CASTILLO, Miriam	TECNICO ADM.	STB	01-04 al 30-09-16
02	ACHO OSCCO, Carlota Nelly	MADRE SUST.	STB	01-04 al 30-09-16
03	ORTÍZ SEGOVIA, Martha	MADRE SUST.	STB	01-04 al 30-09-16
04	GONZALES DURAND, Beatriz	MADRE SUST.	STB	01-04 al 30-09-16
05	HUARCAÑA EXALTACIÓN, Aide	MADRE SUST.	STB	01-04 al 30-09-16
06	CERVANTES VILLEGAS, Leoncia	MADRE SUST.	STB	01-04 al 30-09-16
07	LA TORRE LIMA, María Angélica	MADRE SUST.	STB	01-04 al 30-09-16
08	SAMANEZ GONZALES, Irma Corina	TIA SUST.	STB	01-04 al 30-09-16
09	CARDENAS INCA, Evarista M.	TIA SUST.	STB	01-04 al 30-09-16
10	ROJAS QUISPE, Ana María	TIA SUST.	STB	01-04 al 30-09-16



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



11	QUISPE OYOLA, Anibal	TRAB. DE SERV. SAA	01-04 al 30-09-16
12	MOREANO JIMENEZ, Olga	TRAB. DE SERV. SAA	01-04 al 30-09-16
13	SOLIS HURTADO, Mario	TRAB. DE SERV. SAA	01-04 al 30-09-16

PERSONAL CON MEDIDA CAUTELAR

01	CHONTA ARÓSTEGUI, Maritza	MADRE SUST. STB	01-04 al 30-09-16
02	RODRÍGUEZ ANDÍA, Eva	MADRE SUST. STB	01-04 al 30-09-16
03	CHUYMA RIVEROS, Martha	MADRE SUST. STB	01-04 al 30-09-16



ARTÍCULO SEGUNDO.- La afectación presupuestal será con cargo a la Cadena Funcional siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	442	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGIÓN APURÍMAC- SEDE CENTRAL
PROGRAMA	:	9002	ASIG. PRESUP. SIN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIV/ACCIÓN/OBRA	:	5000708	DESARR. Y MANTEN. DE ALDEAS
FUNCIÓN	:	23	PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	051	ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	:	0115	PROTECC. DE POBLAC. EN RIESGO
CORRELAT. DE META	:	0098	ASISTENCIA AL MENOR EN ABANDONO
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.1.11.13	CONTRATO A PLAZO FIJO REG. PÚBL.



ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de resolver el Contrato de manera unilateral a sola comunicación escrita, por limitaciones presupuestales, por faltas de carácter disciplinario y por incumplimiento de las labores de su competencia.



ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, a la Dirección de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, a los legajos personales e interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Luis Alfredo Calderón Jara
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

LACJ/GG.
RMA/D.RR.HH.
BWS/D/APR.